

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a. Notas de gestión administrativa;
- b. Notas de desglose, y
- c. Notas de memoria (cuentas de orden)

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

El objetivo fundamental de la elaboración de los Estados Financieros es reflejar la correcta aplicación de los egresos, para la toma de decisión financiera y presupuestal, así como la presentación de datos y cifras al Órgano de Gobierno.

1) Autorización e Historia

a) Fecha de creación

La Entidad fue creada como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en Hermosillo, Sonora, de acuerdo al decreto de fecha de 27 de diciembre 2017 publicado en el Tomo CC, Edición Especial del Boletín Oficial del Estado.

Las principales consideraciones para crear este organismo fueron las de promover e incentivar la atracción de inversiones nacionales y extranjeras al Estado de Sonora, contribuir al desarrollo económico a través del impulso a la competitividad y productividad de las empresas ya establecidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como coadyuvar en la comercialización de productos sonorenses en el mercado nacional e internacional, La Entidad tiene por objeto promover al Estado de Sonora como polo de atracción de inversiones y posicionar los productos Sonorenses en los mercados nacional e internacional.

La Administración de PROSONORA se compone:

- Ø Junta de Gobierno.
- Ø Dirección General.
- Ø Unidades Administrativas

Integración de la Junta de Consejo:

- Ø Presidente Honorario, que será el Secretario de Economía.
- Ø El Secretario de Hacienda
- Ø El Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.
- Ø El Titular de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.
- Ø El Titular del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Ø El Titular de la Comisión de Energía del Estado de Sonora.
- Ø Cuatro miembros del sector empresarial, mismos que serán convocados a invitación expresa del Presidente de la Junta de

Gobierno.

La Junta de Gobierno es la autoridad superior del Instituto.

La Dirección General de PROSONORA estará a cargo de un Director General que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado y tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Fungir como administrador y representante legal de PROSONORA; siendo su mandatario general con facultades para ejercer actos de administración, dominio, para pleitos y cobranzas, incluyendo aquellas de carácter laboral, y para juicios civiles, administrativos, penales y de amparo en los que PROSONORA sea parte, con todas las facultades generales y especiales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como la facultad de otorgar y suscribir títulos de crédito, con arreglo a las disposiciones legales aplicables, en el entendido que podrá substituir o delegar en uno o más apoderados, para que ejerzan individual o conjuntamente los poderes anteriormente señalados, excepto el poder para ejercer actos de dominio. Para ejercer actos de dominio deberá contar con la autorización expresa de la Junta de Gobierno para cada caso concreto;

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

- II. Dar seguimiento al cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno;
- III. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los reglamentos de PROSONORA, los demás instrumentos de apoyo administrativo de PROSONORA y los criterios generales para la integración del Registro Estatal de Empresarios o Inversionistas que se señala en la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora y su reglamento, así como sus modificaciones;
- IV. Presentar anualmente a la Junta de Gobierno dentro de los tres primeros meses del año, o cuando así sea requerido, los estados financieros y el informe pormenorizado y documentado sobre la aplicación de sus recursos presupuestales, las actividades efectuadas y los resultados de su operación del año anterior;
- V. Formular y presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos de PROSONORA;
- VI. Formular y presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de planes y programas para el desarrollo de las funciones de PROSONORA;
- VII. Someter y exponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, en su caso, el dictamen que se formule sobre las solicitudes de otorgamiento de estímulos fiscales en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal que le sean presentadas a PROSONORA, en términos de lo establecido en el reglamento del artículo 8 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora, y una vez aprobado remitir las recomendaciones que emita la Junta de Gobierno a la Secretaría de Hacienda;
- VIII. Someter y exponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, en su caso, el dictamen que se formule sobre las solicitudes de otorgamiento de incentivos no fiscales que presenten los inversionistas o empresarios, y ejecutar, en su caso, las resoluciones que se emitan sobre las mismas;
- IX. Someter y exponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, en su caso, las modificaciones al monto, tipo, condiciones, compromisos y términos de los incentivos no fiscales otorgados a los inversionistas o empresarios;
- X. Suscribir de manera conjunta con el presidente de la Junta de Gobierno, los convenios de incentivos fiscales y no fiscales debidamente aprobados;
- XI. Conocer la información y documentación obtenida de los inversionistas o empresarios a través de las visitas de verificación practicadas, de los informes que presenten en términos de la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora o que por cualquier otro medio sea obtenida;
- XII. En su caso, ordenar el inicio del procedimiento de cancelación de incentivos no fiscales otorgados por PROSONORA en términos de la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora y su reglamento;
- XIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones y compromisos asumidos por los inversionistas o empresarios para obtener los incentivos no fiscales a los que se refiere la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora;
- XIV. Autorizar y dar a conocer a la Junta de Gobierno, los informes finales descritos en el artículo 31 de la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora que entreguen los inversionistas o empresarios, en donde estos últimos hagan del conocimiento de PROSONORA el destino de los recursos que hubieren recibido por concepto de incentivos no fiscales, así como el cumplimiento de los compromisos y condiciones asumidos;
- XV. Participar, únicamente con voz en las reuniones de la Junta de Gobierno;
- XVI. Llevar el manejo de las relaciones laborales del organismo;

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

- XVII. Proporcionar la información que le soliciten los Comisarios Públicos;
- XVIII. Adquirir los bienes y contratar los servicios que requiera PROSONORA;
- XIX. Nombrar y remover al personal de PROSONORA, en términos de la legislación aplicable
- XX. Celebrar toda clase de contratos o convenios con los sectores público, social y privado para la ejecución de las acciones relacionadas con el objeto y atribuciones de PROSONORA, sin perjuicio de la delegación de facultades que para tal efecto fueren necesarias;
- XXI. Certificar copia de documentos originales que obren en los archivos y expedientes de Organismo;
- XXII. Coordinar el Registro Estatal de Empresarios e Inversionistas y los expedientes de los empresarios o inversionistas;
- XXIII. Coordinar y llevar a cabo las relaciones interinstitucionales de PROSONORA;
- XXIV. Vigilar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Junta de Gobierno;
- XXV. Celebrar los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones; y
- XXVI. Las demás que le asignen otras disposiciones legales o las que le confiera la Junta de Gobierno, en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de su objeto el PROSONORA contará con los siguientes Órganos y Unidades Administrativas:

I.- Junta de Gobierno:

- Ø Los Consejos Consultivos y Regionales.
- Ø El Presidente Ejecutivo.

II.- Unidades Administrativas:

- Ø Dirección de Promoción de Inversión
- Ø Unidad de Atención a Inversionistas
- Ø Dirección Operativa
- Ø Dirección Administrativa
- Ø Unidad Jurídica

2) Panorama Económico y Financiero

Se crea el PROSONORA, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; cuya fuente financiera son ingresos por Subsidios Estatales del 15% del ingreso anual correspondiente al Impuesto Estatal Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal obtenido en el ejercicio inmediato anterior a aquel que se presupueste, venta y/o arrendamientos de parques industriales, naves, terrenos entre otros, ejerciendo en forma íntegra y directa su presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

3) Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El PROSONORA tiene por objeto:

PROSONORA tendrá como objeto promover e incentivar la atracción de inversiones nacionales y extranjeras al Estado de Sonora, contribuir al desarrollo económico a través del impulso a la competitividad y productividad de las empresas ya establecidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como coadyuvar en la comercialización de productos sonorenses en el mercado nacional e internacional.

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

b) Principal Actividad

PROSONORA tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vincular al sector empresarial nacional e internacional con el Gobierno para la promoción de inversiones en la Entidad;
- II. Coadyuvar con las distintas dependencias en las políticas económicas establecidas por el Ejecutivo del Estado para la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sonora;
- III. Fomentar la creación de condiciones económicamente favorables, mediante las cuales se propicie el establecimiento en la Entidad de empresas locales, nacionales y extranjeras, así como el crecimiento de las empresas establecidas, logrando con ello generar un mayor número de empleos y un impacto económico positivo en las distintas regiones de la Entidad;
- IV. Proponer las políticas de competitividad y desarrollo económico mediante las cuales se alcance un crecimiento sostenido y sustentable en beneficio de la sociedad sonorense;
- V. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y/o cualquier instrumento legal con los sectores públicos, privado y social;
- VI. Identificar y atraer proyectos productivos nacionales y extranjeros que se reflejen en inversiones en el Estado de Sonora;
- VII. Promover ante los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la creación de infraestructura necesaria para la competitividad y el crecimiento económico del Estado de Sonora, así como administrar el sistema de parques industriales existentes propiedad del Estado o en los que éste tenga intervención y fomentar el establecimiento de nuevos parques, zonas o naves industriales en aquellas regiones donde sea necesario y viable;
- VIII. Comprar, fraccionar, vender, construir, rentar, donar, permutar, otorgar y recibir en comodato, urbanizar, acondicionar, conservar, mejorar y administrar bienes muebles e inmuebles destinados a usos industriales, educativos y de promoción de inversión; también en lo conducente, realizar las mismas acciones en naves industriales;
- IX. Promover las ventajas competitivas de las diferentes regiones de la Entidad ante los inversionistas nacionales y extranjeros;
- X. Fomentar el consenso entre los diversos actores del desarrollo económico a través de la generación de una estructura que permita la generación de planes de corto, mediano y largo plazo, con una visión nacional e internacional para el impulso a la competitividad en el Estado de Sonora;
- XI. Establecer una relación de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades gubernamentales y las instituciones públicas o privadas relacionadas con la competitividad y el desarrollo de la economía Estatal;
- XII. Detectar, analizar y, en su caso, apoyar y participar en los proyectos o programas que involucren el crecimiento económico del Estado de Sonora, asimismo, apoyar a los empresarios locales cuyos productos sean producidos en la Entidad para que éstos se comercialicen en mercados nacionales e internacionales;
- XIII. Ejercer sus funciones en coordinación con las entidades y dependencias públicas que ejecuten las políticas económicas de la Federación.
- XIV. Diseñar y proponer al Ejecutivo Estatal, estrategias para optimizar la instrumentación de la política estatal de competitividad y desarrollo económico;
- XV. Promover una efectiva coordinación entre los sectores educativo y productivo para obtener una mano de obra calificada y adecuada a la demanda de las empresas y en su caso implementar las acciones y los programas de capacitación;
- XVI. Instrumentar y ejecutar las medidas conducentes para generar y difundir en el Estado de Sonora una cultura emprendedora y empresarial de primer nivel, así como desarrollar, invertir y administrar en los planes y proyectos de desarrollo económico, tecnológico, industrial y cualquier otro que apruebe la Junta de Gobierno;

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

- XVII. Estudiar y proponer en el ámbito de su competencia, las oportunidades de mejora del marco regulatorio que permitan al Estado de Sonora mayor competitividad;
- XVIII. Organizar y/o participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la difusión de las oportunidades de negocios e inversión que ofrece el Estado de Sonora;
- XIX. Analizar la problemática de los diferentes sectores empresariales y zonas económicas de la Entidad y, en su caso, plantear las propuestas de solución para su desarrollo, para lo cual podrá llevar a cabo todas las acciones necesarias;
- XX. Dictaminar y resolver sobre las solicitudes de otorgamiento de incentivos que presenten los inversionistas y empresarios, en su caso, conforme a la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables;
- XXI. Otorgar los incentivos no fiscales que le correspondan, previstos en la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables, a fin de impulsar el desarrollo económico y la competitividad del Estado de Sonora;
- XXII. En términos de lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora y de su reglamento, recibir y dictaminar las solicitudes de otorgamiento de estímulos fiscales en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal que le presenten los inversionistas o empresarios, y remitir la recomendación respecto al otorgamiento de los mismos a la Secretaría de Hacienda para los efectos conducentes;
- XXIII. Gestionar ante las dependencias o entidades de la administración pública, instituciones, organismos públicos y privados sean estatales, nacionales o internacionales, los recursos con los cuales se logre incidir en el objeto de la creación y/o atribuciones de PROSONORA, asumiendo así las facultades necesarias para la administración y operación de dichos recursos;
- XXIV. Coordinarse con las instituciones, dependencias y entidades responsables para promover ante los gobiernos Federal, Estatal y Municipal la creación de condiciones y la infraestructura que se considere necesaria para el crecimiento y desarrollo económico;
- XXV. Identificar las actividades estratégicas de la Entidad, a fin de diseñar y proponer programas de fomento sectorial que fortalezcan su posición competitiva;
- XXVI. Proponer estrategias para potenciar el desarrollo de los diferentes municipios del Estado de Sonora;
- XXVII. Fomentar y proponer la creación de instrumentos y mecanismos que desarrollen una cultura emprendedora y generadora de crecimiento con calidad de las MYPIMES;
- XXVIII. Obtener recursos mediante créditos cualquier otro tipo de operaciones lícitas;
- XXIX. Construir los fondos y fideicomisos para mejor cumplimiento de su objeto; y
- XXX. Las demás que le señalen la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, su reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

Enero a diciembre de 2023.

d) Régimen jurídico

Denominación PROSONORA, está registrado ante la S.H.C.P. como Persona Moral con fines no lucrativos.

Actividad: Regulación y fomento Estatal del Desarrollo Económico.

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

- o Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- o Presentar la declaración anual de Impuestos Sobre la Renta ISR, informando sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas Morales)
- o Presentar la declaración anual de Impuestos Sobre la Renta donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pago de renta de bienes inmuebles.
- o Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- o Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuestos Sobre la Renta realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

No se pertenece a ningún fideicomiso ni como fideicomitente o fideicomisario.

4) Bases de Preparación de los Estados Financieros

- i. Se ha observado el cumplimiento a la normatividad vigente emitida por el CONAC para la preparación y emisión de los estados financieros contables-presupuestales.
 - ii. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
 - iii. Postulados básicos de contabilidad. Las bases de preparación de los Estados Financieros del Consejo para la Promoción Económica de Sonora, aplican los Postulados Básicos de Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración presupuestaria, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.
 - iv. Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.
2. No aplica para PROSONORA.

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

5) Políticas de Contabilidad significativas

El PROSONORA cumplió con las leyes y otras disposiciones a las que está sujeto, como lo son:

- * Constitución Política del Estado de Sonora, artículos 2, 150, 152 y 158
- * Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
- * Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

La entidad realiza pólizas de egresos, ingresos, diario y presupuestales, sus registros contables son manejados a través del sistema de contabilidad SAACG;

Se cuenta con un catálogo de cuentas que ha sido autorizado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora y que cumple con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En la Entidad cuenta con un instructivo de políticas de registro y procedimientos contables adecuado para el manejo y presentación de la información financiera.

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por objeto del gasto

Clasificador por tipo de gasto

Clasificador por rubro de ingresos

Catálogo de cuentas de contabilidad

Momentos contables de los egresos

Momentos contables de los ingresos

Manual de contabilidad gubernamental

Normas de información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante oficio Circular 309-a-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal como sigue:

a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis normas de información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una norma de información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de ingresos y de los gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables

NIFGG SP 04 Re expresión

NIFGG SP 05 Obligaciones laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero

NIFGE SP 01 Proyecto de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"

NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

b) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de estimación de Vida Útil, emitida por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta las Normas de información financiera nacionales e internacionales.

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

Adicionalmente dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

1. Inversiones de inmediata realización.

El Consejo en este año no realizó inversiones correspondientes a este rubro.

2. Inmuebles, mobiliario y equipo.

Se registran al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al Valor Agregado y la depreciación se realiza en forma lineal en base al porcentaje de depreciación anual y años de vida útil en cumplimiento de los lineamientos de la CONAC y a partir de los bienes adquiridos del ejercicio 2013.

3. Beneficios a Empelados.

Se reconoce al personal que ha prestado sus servicios al Estado, prima de antigüedad, así como todas las prestaciones aplicables a los servidores públicos del Estado de Sonora.

4. Control Presupuestal

Se ejerce mediante el sistema contable en base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables clasificadores y manuales de Contabilidad Gubernamental armonizada y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los art. 40 y 41 de la Ley Gubernamental registrando las operaciones presupuestales y contables automáticamente aplicando el nuevo plan de cuentas.

5. Régimen fiscal

Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos.

El Consejo no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

6. Nuevos pronunciamientos contables

Diario Oficial de la Federación del día 2 de enero del 2013.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

Este clasificador ordena y presenta los gastos, identificando el origen del financiamiento de dichos gastos a fin de que la operación y registro contable se realice siguiendo la fuente de ingreso, reglas de operación y de registro presupuestal/contable.

Sistema de información y Registro.

En el ejercicio 2023 la entidad se encuentra 100% armonizado a los lineamientos del CONAC.

6) Posición en Moneda Extranjera y protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

- Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No se hace ninguna anotación, en virtud de no tener registros de posición en Moneda Extranjera, ni por riesgo cambiario.

7) Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

De acuerdo los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	Depreciación Anual
1.2.3.	Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso		
1.2.3.1	Terreno	99999	0%
1.2.3.3	Edificios No habitacionales	30	3.33%
1.2.3.4	Infraestructura	25	4%
1.2.4	Bienes Muebles		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10%
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	3	33.33%
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20%
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramientas	10	10%

Los activos intangibles (software y licencias) se amortizan en base a la vigencia que tienen, para la cual se adquirieron.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación de valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No se realizaron registros por este concepto.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Este Consejo realiza sus Inversiones a la vista sin riesgo.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No se realizaron registros por este concepto.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se realizaron registros por este concepto.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

Baja de activos por ser obsoletos para este Organismo: afectando las cuentas de Disminución de Bienes contra Activo Fijo, en apego en la Normatividad aplicable para tal efecto, como se detalla:

- 1.- identificación de desincorporación y enajenación de bienes muebles que se consideran como improductivos u obsoletos.
- 2.- Autorización del Titular del Ente, Órgano de Control y Contraloría Estatal, para proceder con dichas bajas de activos fijos.
- 3.- Afectación contable: derivado del motivo de la baja
- 4.- Destrucción de activos fijos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No se realizaron registros por este concepto.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. No aplica.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica.

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

8) Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.

No aplica para PROSONORA.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica para PROSONORA.

9) Reporte de Recaudación

Se deberá informar:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Concepto	2025
Subsidios Estatales	0
Federales	0
Ingresos Totales	0

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Concepto	2025
Subsidios Estatales	

10) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de Deuda

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica para PROSONORA.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica para PROSONORA.

11) Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12) Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de Control Interno.

I. Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

II. Informe de Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad; Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008. (ISO 9000:2008)

III. Controles en base al Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora.

IV. Todos aquellos que señale el Reglamento Interno del Consejo.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

I. Seguimiento en base al Programa Anual

II. Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Presidente Ejecutivo o el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidos para PROSONORA;

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

- III. Aplicar y vigilar el cumplimiento, dentro del área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades que se encuentren dentro de la competencia de la respectiva unidad administrativa, tomando las medidas adecuadas para prevenir la violación de las normas y para aplicar, en su caso, las sanciones procedentes;
- IV. Someter a consideración del Director General los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la unidad administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo.

13) Información por Segmentos

Se lleva a cabo la información de segmentos por cada una de las Unidades Administrativas, Proyectos, acciones, capítulo, por partida, en momentos contables y financieros.

14) Eventos posteriores al cierre

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:

El registro de \$1,920.96 el 14 de enero de 2019, se refiere a bonificaciones de comisiones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2018.

15) Partes relacionadas

No existiendo partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16) Responsabilidad Sobre la Presentación de los Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro se integra de la siguiente manera al 31 de marzo 2024:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Bancos/ Tesorería	163,762.99	60,967.86
TOTAL	163,762.99	60,967.86

El saldo que se refleja en la cuenta de Efectivo y Equivalentes corresponde principalmente a las cuentas bancarias utilizadas por el organismo, mismas que se distribuyen en servicios personales, gastos de operación, ingresos propios y gastos de inversión, las cuales se desglosan a continuación.

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

Banco	Saldo
Santander 633 (Gasto)	0.00
Santander 497 (Nomina)	742.88
Santander 650 (Ingresos Propios)	163,020.11
Santander 713 (Gasto de Inversión)	0.00
Total	163,762.99

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES \$ 5, 584, 833.23

CUENTAS POR COBRAR		
Concepto	2025	2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	4,838,240.39	4,868,083.14
Deudores Diversos	509,271.80	837,336.93
IVA por acreditar	237,321.04	0.00
TOTAL	5,584,833.23	5,705,420.07

- a) Cuentas por cobrar a corto plazo es derivado de la facturación del período de febrero 2023 a marzo 2025, por servicios de mantenimiento y rentas a clientes de Parques Industriales pendiente de pago. A continuación, se desglosa el detalle:

Nombre del Cliente	Antigüedad de Saldos				TOTAL
	90 días	180 días	Menor/ igual 365 días	Mayor a 365 días	
DBL Leathers SA de CV	\$ 280,171.55	\$1,400,857.75			\$ 1,681,029.30
AMP AMERMEX SA DE CV	\$ 172,369.13	\$ -			\$ 172,369.13
AT Engine México, SAPI de CV	\$ 150,389.56				\$ 150,389.56
Grupo Yazaky SA de CV	\$1,593,527.12				\$ 1,593,527.12
Grobson, S. de R.L.	\$ 21,105.15	\$18,302.40		\$ 3,152.83	\$ 42,560.38
Stanley Black & Decker Hermosillo, S. de R.L. de C.V.	\$ - 0.02				\$ - 0.02
Inmobiliaria Bponear, SAPI de CV	\$ 40,430.35				\$ 40,430.35
Desarrollo Empresarial Valenisa, SA de CV	\$ 38,141.82	\$ 36,605.61	\$67,495.50	\$41,770.95	\$ 184,013.88
Latecoere México	\$ 12,891.78	\$ -			\$ 12,891.78
Diseños de moda DMC	\$961,029.30				\$ 961,029.30
Total de cuentas por cobrar al 31 de Marzo	\$3,270,055.81	\$1,455,765.76	\$ 67,495.50	\$ 44,923.78	\$ 4,838,240.39

Respecto a los clientes con una antigüedad de saldo de 180 días se están realizando las gestiones de cobro necesarias para recuperar la cartera; el cliente DBL Leathers S.A. de C.V. es el que presenta mayor atraso en sus pagos por los que se planea tener un acercamiento con ellos para establecer un plan de pagos

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
 Al 31 de marzo de 2025

b) Deudores diversos:

PROVEEDOR	IMPORTE	DESCRIPCION
Deudores Diversos		
Ruiz Alcaraz Karina Esperanza	18,472.65	Por pago en exceso de su finiquito, monto por el cual se realizó un convenio de pago, del cual ya se han realizado dos pagos.
Platt Torres María Trinidad	-0.42	Saldo pendiente de finiquito por cobrar al 2023, pero se liquidó el día 11 de enero 2024
Erasmus Gómez Castillo	4,800.00	Pago pendiente
Horacio Yepiz Duarte	1,250.00	Pago pendiente
Eliseo Ramírez Carrizosa	5,900.00	Pago pendiente
Escalante Ayala María Julia	-0.50	Saldo pendiente
Secretaría de Economía	527.00	Saldo pendiente
Seguros Atlas SA	78.64	Saldo pendiente
Seguro Auto compara Santander	5,850.78	Pagos derivados de cargos bancarios indebidos por seguros de vehículos oficiales no contratados, los cuales ya se está gestionando el reembolso de los mismos.
Subsecretaria de recursos humanos	472,272.66	Saldo pendiente por comprobar por medio de orden de ISSSTESON.
Alberto Villa	120.99	Pago pendiente
Ingresos por recuperar a corto plazo		
IVA por acreditar	237,321.04	Contribuciones por cobrar a corto plazo
	746,592.84	Total deudores diversos e ingresos por recuperar a corto plazo

Anticipo a Contratistas a 31 de marzo del 2025

Concepto	2025	2024
Gaxce S.A de C.V.	30,954.14	0.00
Total:	30,954.14	

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
 Al 31 de marzo de 2025

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 596,853,663.69

BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	
Bienes Inmuebles	565,442,864.49
Terrenos	115,808,816.35
Edificios No Habitacionales	282,630,980.70
Infraestructura de Carreteras	42,674,755.07
Infraestructura de Telecomunicaciones	1,473,610.29
Infraestructura de Agua Potable, saneamiento	20,578,126.39
Infraestructura Eléctrica	99,341,341.51
Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica	2,743,027.79
Construcciones en proceso en Bienes Propios	192,206.39
Bienes Muebles	30,266,579.08
Equipo de transporte	250,210.00
Mobiliario y Equipo	3,640,526.78
Maquinaria y Equipo Industrial	26,234,223.15
Equipo de computo	141,619.15
Bienes Intangibles (Software)	1,144,220.12
Total Activos Fijos	\$596,853,663.69

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Depreciación aplicada de acuerdo a vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. De acuerdo los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS		
CONCEPTO	DEPN DEL EJERCICIO	DEPN ACUMULADA
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		125,310,539.49
Bienes Inmuebles		105,866,569.46
Terrenos	-	-
Edificios No Habitacionales		62,800,603.86
Infraestructura		43,065,965.60
Bienes Muebles	0.00	19,443,970.03
Mobiliario y Equipo		707,330.86
Equipo de computo		1,410,256.91
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		5,617,204.76
Equipo de transporte		283,560.00
Muebles, excepto de oficina y estantería		5,134.55
Equipos y aparatos audiovisuales		11,683.58
Sistemas de aire Acondicionados		28,630.66
Equipo Desmontable		11,380,168.71

Otros Activos

No se presenta saldo en este rubro;

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
Al 31 de marzo de 2025

Pasivos

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,058,941.71
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$472,272.66
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$1,514,640.70
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$72,028.35

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
seguridad Social y Seguros por pagar CP	\$472,272.66	Saldo que se integra por aportaciones de issteson el cual se cancela mediante unos recibos de issteson, y pagos de pensiones pendiente de pago.
Aportaciones al Isste	\$472,272.66	
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	\$1,514,640.70	
ISR Retenciones por Salarios	119,945.17	
ISR Ret S/Arrendamientos	0.21	
ISR Ret S/Servicios Profesionales	5,001.34	
Otras retenciones	42,438.54	Pagos de impuesto federales, arrendamientos, 3% nominas, para pagar el 17 de enero del 2025
IVA por Trasladar	939,356.25	
IVA Traslado	381,614.23	
IS RTP 3%	26,284.59	
IVA Retenido	0.37	
Finiquitos por Pagar	69,488.00	
Raquel Morayma Montaña Ponce	26,386.78	
Genoveva Arreola Muela	31,853.39	Saldo al 31 de diciembre por provisión de finiquitos que no se cobraron
Arturo Morayma Montaña Ponce	11,247.83	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,540.35	Saldo al 31 de diciembre por pensión alimenticia para pago en el mes enero 2025
Omar Francisco Calderón Nicola	2,540.35	
Total pasivo 2024:	\$2,058,941.71	

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
 Al 31 de marzo de 2025

PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido \$548,638,259.68

HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	548,638,259.68
Aportaciones	\$538,323,560.90
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$10,314,698.78
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-\$73,374,526.83
Resultado del Ejercicio	\$2,054,179.43
Resultado de ejercicios anteriores	-\$200,533,449.18
Revaluó	\$125,102,821.96
Rectificaciones de Resultado de ejercicios anteriores	\$1,920.96
	475,263,732.85

Total de Hacienda Pública/Patrimonio \$475,263, 732.85

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES			
Ingresos y Otros Beneficios			
Ingresos por venta de Bienes y Servicios			
		\$6,799,297.23	
Rentas y Servicios en parque industriales	\$ 6,789,273.35		
Intereses Bancarios	\$ 10,023.88		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones		\$4,814,215.18	
Gastos y Otras Pérdidas			\$11,613,512.41
Gastos de Funcionamiento			
		\$9,559,332.98	
Servicios Personales	\$ 3,847,552.37		
Materiales y Suministros	\$ 219,976.96		
Servicios Generales	\$ 5,491,803.65		
Otros gastos/ otras perdidas			\$9,559,332.98
total			\$2,054,179.43

I) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

Variación entre la "HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO FINAL de la columna de "Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores" y "HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO del Ejercicio Anterior del Estado de Situación Financiera, debido a una reclasificación a la cuenta 3252.

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
 Al 31 de marzo de 2025

II) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Origen:

En este rubro es importante informar que se obtuvieron los siguientes ingresos por venta de bienes y servicios, debido a la renta de terreno en el Parque Industrial Hermosillo Norte y cobro de servicios y mantenimiento del mismo parque por \$6,799,297.23 Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones por \$4,814,215.18 recaudación por subsidio Estatal.

Análisis de saldos inicial y final en cuenta de Efectivo y Equivalentes		
Concepto	01/03/2025	01/12/2024
Efectivo en Bancos-Tesorería	60,967.86	60,967.86
Efectivo en Bancos-Dependencias		
Inversiones temporales(hasta 3 meses)		
Fondos de afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total Efectivo y Equivalentes	60,967.86	60,967.86

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y sus pagos
 Durante el período del 01 de Enero al 31 de marzo del 2025

Concepto	Monto	Pagos
Adquisición de Bienes Muebles		0
Adquisición de Bienes Inmuebles	192,206.39	0
Total	192,206.39	0

Conciliación de Flujos Netos de las Operaciones y la cuenta de Ahorro/ Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Concepto	01/03/2025	01/12/2024
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	2,054,179.43	-20,422,530.08
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Aumentos y disminuciones de activos		
Aumentos y disminuciones de pasivos		
Depreciación	0.00	19,236,394.80
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/pérdidas en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en Cuentas por cobrar		
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	16,586,985.23
Partidas extraordinarias (Otras Aplicaciones de Operación)	-1,759,177.91	-13,746,045.11
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	295,001.52	1,654,804.84

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
 Al 31 de marzo de 2025

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

En la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, no se obtuvo ninguna diferencia.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	11,613,512.41
2. Más Ingresos contables No Presupuestarios	
Ingresos Financieros	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables (4= 1+2-3)	11,613,512.41

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Al 31 de marzo del 2025	
1. Total de Egresos Presupuestarios	9,757,539.37
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	412,183.35
Materiales y suministros	219,976.96
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	0.00
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	192,206.39
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	219,976.96
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00
Materiales y suministros	219,976.96
4. Total de Gasto Contable (4= 1-2+3)	9,559,332.98

Notas a los Estados Financieros
PROSONORA
 Al 31 de marzo de 2025

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Presupuestarias:
 Presupuestarias:

CUENTAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS		
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
8110- LEY DE INGRESOS ESTIMADA	97,133,555.57	-
8120- LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		85,196,733.44
8130- MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-323,309.72	
8140- LEY DE INGRESOS DEVENGADA		0.00
8150- LEY DE INGRESOS RECAUDADA		11,613,512.41
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS		
8210- PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		97,133,555.57
8220- PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	87,058,706.44	-
8230- MODIFICACIONES PRESUPUESTO EGRESOS APROBADO	-	-323,309.76
8240- PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-	0.00
8250- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	-	0.00
8260- PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	-
8270- PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	9,751,539.37	0
TOTALES	193,620,491.66	193,620,491.66

Elaborado:


 Eliseo Ramírez Carrizosa
 Director Administrativo

Autorizado:


 Mónica Guadalupe Pinto Serrano
 Encargada de Despacho de la Dirección General